ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACION DIRECTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

San Andrés, Santander, 13 de agosto de 2026.

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE SAN ANDRES SANTANDER**, presenta la connotación de entidad territorial descentralizada DEL ORDEN MUNICIPAL, con autonomía presupuestal administrativa y financiera, de conformidad con el contenido del Acuerdo Municipal No. 010 de fecha 4 de septiembre de 1998, empresa que le corresponde prestar los servicios públicos de salud, la ejecución y el desarrollo eficiente y eficaz del Objeto y objetivos de la Empresa Social del Estado y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes, tiene la necesidad de contratar la prestación de unos servicios profesionales con una persona ya sea natural y/o jurídica que realice el siguiente objeto contractual **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO JEFE DE ENFERMERIA EN LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.9593431 DEL 2026 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN JOSE DE SAN ANDRES".**

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSÉ DE SAN ANDRÉS SANTANDER**, es una entidad Especial de carácter público descentralizada del orden Municipal, dotada de personería jurídica, patrimonio propio, y autonomía administrativa, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud eficientes, la ejecución y el desarrollo eficaz del Objeto y objetivos de la Empresa Social del Estado y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

El Gerente de la ESE HOSPITAL San José de San Andrés, en el ejercicio de su cargo debe tener en cuenta diversos aspectos de orden legal que se verán reflejados en los actos administrativos que emita, en los procesos, proyectos y programas que desarrolle, los cuales deben estar sometidos a la Constitución y la Ley, ello en clara aplicación al principio de legalidad contemplado en el artículo 6 de la Constitución Nacional, que establece que los particulares solo son responsables ante la autoridades por infringir la Constitución y la Ley, los servidores públicos lo son por la misma causa y por omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones.

La Ley 100 de 1993 en su artículo 195 regula el régimen jurídico de las Empresas Sociales del Estado y establece que en materia contractual estas se regirán por el derecho privado, pero que podrán discrecionalmente utilizar cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto de Contratación General de la Administración Pública (ley 80 de 1993).

La prestación de los servicios de salud a la población demandante de las entidades territoriales, es competencia de la administración municipal, quien debe garantizarla a través de las IPS públicas de su jurisdicción con personal de salud idóneo: profesionales, técnicos y tecnólogos de salud en diferentes

disciplinas que garanticen la integralidad en la atención y ofrezcan los demás servicios asistenciales que se requieran para la prestación del servicio

Que, el Ministerio de Salud y Protección Social emitió la Resolución No 00001597 del 30 de julio de 2025 "Por el cual se establecen disposiciones para la gestión integral de la salud pública y el plan de salud pública de intervenciones colectivas -PIC, en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y la estrategia de atención primaria en salud – APS".

Que, el artículo 12 de la Resolución 1597 del 30 de julio de 2025 establece:

> *"Implementación del plan de salud pública de intervenciones colectivas. Las entidades Territoriales de orden departamental, distrital y municipal, o las entidades que hagan sus veces, implementaran el plan de salud pública de intervenciones colectivas conforme con lo siguiente:*
>
> *(...)*
>
> *12.2. Las Entidades Territoriales del orden municipal contratarán el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PIC, con las Empresas Sociales del Estado o las Entidades que hagan sus veces de carácter territorial municipal ubicadas en el ámbito de su jurisdicción, garantizando en su implementación la territorialización y permanencia de las acciones.*
>
> *(...)*
>
> *12.5. Las entidades Territoriales departamental, distritales y municipales y las empresas sociales del estado, ubicadas en el departamento, distrito o municipio, suscribirán un convenio o contrato para la implementación del Plan de Salud Pública de Intervenciones colectivas y suscribirán el acta de inicio a más tardar el primero de abril de cada vigencia, garantizando su operación y continuidad hasta el 31 de marzo de la siguiente vigencia, en el marco de los principios de continuidad y disponibilidad establecidos en la ley 1751 de 2015 o la norma que la modifique, asegurando la ejecución de la totalidad de los recursos asignados."*

Por lo anterior se suscribió Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.9593431 suscrito el 02 de julio de 2026 con la Gobernación de Santander cuyo objeto es "FORTALECER LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PARA EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER".

Que dentro del talento humano requerido por el ente territorial se establece un(a) jefe de enfermería con mínimo seis (06) meses de experiencia, por lo cual, se hace necesaria la contratación de personal idóneo que contribuya a garantizar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas con la suscripción del contrato interadministrativo CO1.PCCNTR.9593431 suscrito el 02 de julio de 2026 con la Gobernación de Santander.

La ESE Hospital San José de San Andrés, con la contratación de los servicios, busca facilitar el desarrollo y cumplimiento de las funciones asignadas por la constitución y la ley, y la misión de la entidad.

En virtud de lo anterior, se realiza el estudio de conveniencia, oportunidad y necesidad para la contratación la prestación de servicios mencionados, para lo cual de acuerdo a las reglas para la contratación establecidas en el Estatuto contractual y Manual de Contratación de la ESE, de acuerdo a la cuantía y en virtud del principio de transparencia, el presente proceso corresponde al de contratación directa. Que para tal efecto, la empresa cuenta con los recursos necesarios para la contratación de este servicio, con cargo al presupuesto de la

vigencia fiscal 2026, tal como consta en el CD No. No. 2026081300001 del 13 de agosto de 2026 expedido por la ESE.

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES:

OBJETO	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO JEFE DE ENFERMERIA EN LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.9593431 DEL 2026 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN JOSE DE SAN ANDRES**
TIPO	SERVICIOS PROFESIONALES
MODALIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA
FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 18 del MANUAL DE CONTRATACIÓN adoptado por la entidad hospitalaria mediante Resolución Nº 383 de fecha veintisiete (27) de noviembre de 2024, en concordancia con el artículo 19.1 del ESTATUTO CONTRACTUAL adoptado mediante Acuerdo Nº 011 de fecha treinta (30) de octubre de 2024, el cual dispone: "(...)*19.1* ***CONTRATACIÓN DIRECTA:*** *Es la modalidad de selección de contratistas en la que se solicita la presentación de mínimo una oferta. La E.S.E. adelantará el procedimiento de selección de contratación directa en relación con las contrataciones que se encuentren dentro de las causales enlistadas a continuación, aun cuando por la naturaleza, características o cuantía del objeto a contratar exista en el Estatuto otro procedimiento que pudiere aplicar.* *Mediante el procedimiento de selección de contratación directa, la ESE, obteniendo mínimo una oferta, con base en los resultados del estudio previo referido en el presente Estatuto.* *Las causales de contratación directa son las siguientes:* ***19.1.1*** *La celebración de contratos de prestación de servicios, prestación de servicios profesionales, y/o de apoyo a la gestión; así como la ejecución colectiva laboral de actividades.(...)"*

2.1 SOPORTE TÉCNICO: El contrato se celebraría teniendo en cuenta que la E.S.E pretende contratar los servicios con una persona para que realice las siguientes actividades:

1. Realizar las siguientes actividades dentro de la estrategia "**Redes comunitarias Hansen**": Informar al secretario de salud municipal, coordinador del PIC, funcionarios de la ESE y EAPB, personería, y demás actores de interés en el municipio la estrategia REDES COMUNITARIAS PARA HANSEN, concertación de cronogramas con las actividades a ejecutar y establecer alianzas institucionales, que permitan la articulación y el éxito en el desarrollo de las actividades del contrato. Estas actividades deberán estar articuladas con los equipos básicos de salud y red prestadora. Soporte: a). acta de reunión con concertación de actividades,

registro de reunión, registro fotográfico. Medir y recopilar información sobre la implementación de la conformación de redes comunitarias para Hansen Soporte: Informe avance de los cambios logrados con la implementación de las redes. • Realice el mapeo (Identificar los posibles actores o miembros de la red (Instituciones, redes existentes, organizaciones, grupos, familias, incluir los integrantes de REVCOM, personas en razón de sus competencias y funciones, o por su afectación en relación con la situación, evento o riesgo que se abordará a través de la red (Hansen) Soporte: a). Mapa de instituciones de actores sociales y zonas a priorizar Caracterización de personas afectadas por enfermedad de Hansen Total de la población afectada, en tratamiento, en vigilancia /Indagar sobre las personas afectadas que quieran hacer parte de esta red de manera voluntaria. Soporte: a). registro/ caracterización de personas afectadas por Hansen. • Desarrollo de la Estrategia redes comunitarias para HANSEN desarrollar actividades mínimo 1 semanal. • Realizar proceso de sensibilización e identificación y análisis de la problemática sobre la situación de la enfermedad de Hansen en el municipio/ departamento / país Soporte: a) Acta de sensibilización, lista de asistencia y evidencias fotográficas. • Fortalecimiento de capacidades a personal convocada para la conformación de la red. Soporte: a) Acta de fortalecimiento de capacidades, lista de asistencia y evidencias fotográficas. Conformar la RED COMUNITARIA: Definir la participación de los actores en la red con base en tres aspectos fundamentales: Intereses comunes en relación con la ENFERMEDAD DE HANSEN• Posición de apoyo u oposición en relación con su abordaje o gestión. Influencia o importancia (Capacidad de incidir en la situación, problema o riesgo), Identificar otras características de cada uno de los actores, tales como:• Programas y servicios que brindan en relación con la situación, evento o riesgo Recursos financieros, físicos y talento humano con el que cuenta Sector al que pertenece Independencia en la toma de decisiones y distribución de los recursos. Instituciones, redes, personas, instancias con las que interactúa para la ejecución de sus funciones o la solución de sus problemas y necesidades. Otros de interés según el caso. El desarrollo de este análisis, en un proceso participativo de construcción conjunta, permitirá a lós actores que decidan comprometerse con la red identificar claramente cuáles y cómo son sus verdaderas y actuales interacciones, Soporte: a) Acta de conformación de la RED, lista de asistencia y evidencias fotográficas Construir el plan de acción a desarrollar por los miembros de la red (Defina qué estrategias, programas, acciones, información, conocimientos, experiencias u otros recursos están dispuestos a aportar los miembros de la red con base en el propósito, visión, misión y objetivos, fechas, tiempos y responsables) Soporte: Plan de acción mínimo con el desarrollo de 1 actividad semanal. • Ejecutar de manera coordinada las acciones o intervenciones programadas de acuerdo al plan de acción propuesto entre estas debe desarrollar Jornadas de evaluación de convivientes de los territorios priorizados en acompañamiento con la entidad territorial para Incorporar estrategias de búsqueda y sintomáticos de piel y sistema nervioso periférico y su canalización a servicios de salud si es necesario. Identificar, verificar y registrar el historial de vacunación BCG en contactos de pacientes, Promover acciones de ACMS (Abogacía, Comunicación y Movilización Social). Las jornadas de evaluación las debe realizar el profesional de salud. Soporte: a) acta de cada actividad o estrategia realizada por la red con sus evidencias con fotografías, listas de asistencia. • Seguimiento al plan de acción (mensual), en los que se incluya: Formato de evaluación de convivientes, soporte de la canalización en los casos sospechosos y seguimiento si aplica. Soporte de las actividades de ACMS desarrolladas, registro de asistencia en físico y digital por curso de vida con enfoque de género, diferencial, de contexto, cultural y otro este será entregado por el supervisor, seguimiento de canalización en plantilla de indicadores entregada por el supervisor. Soporte: a) Informe de seguimiento al plan de acción. • Evaluar el desempeño de la red y socializar los logros y se retroalimenta la red para que siga trabajando acorde al objetivo. Soporte a) Evaluación del plan de Acción. • Ejecutar el plan de quimioprofilaxis a convivientes de enfermedad de Hansen presentes en el municipio en coordinación con la secretaria de salud municipal, según lineamientos. Soporte: a) acta de cada actividad realizada por la red con sus evidencias (fotografías, listas de asistencia.) Para la realización de las actividades se debe garantizar la logística e

insumos (material educativo como rotafolios, material para carteleras, pinturas, pinceles, marcadores, impresiones y difusión de la movilización por perifoneo, redes sociales, cuñas radiales) entre otros que se requieran. Soporte: Diseño del material informativo entregado el cual debe ser aprobado por referente de Hansen y soportes de entrega del material informativo. • Elaborar informe final con todas las evidencias y el análisis del desarrollo de la estrategia que contenga objetivo, población objeto, asistencia alcanzada, aspectos positivos, de mejora, oportunidades y observaciones; se debe incluir los siguientes indicadores: número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna, número y porcentaje de canalizaciones a servicios sociales con atención oportuna. Soporte: Documento informe final consolidado con indicadores solicitados y demás soportes generados. 2) Realizar las siguientes actividades dentro de la estrategia "Educación promoción estilos de vida saludable": • Presentar el Plan de trabajo de las actividades a partir del cual se dará cumplimento a la estrategia designada, avances de manera mensual; el cual debe contener: Identificación de la actividad a ejecutar, fecha de ejecución, como se va a desarrollas la actividad, población a intervenir, metodología de la actividad, lugar de la actividad Soportes: Entrega del Plan de trabajo con las fichas técnicas de cada' sesión educativa • Se desarrollarán dos ciclos educativos presenciales, cada uno compuesto por 9 sesiones que se realizarán máximo 1 semanal de dos horas, dirigidos a un grupo mínimo de 20 participantes que permanecerán durante todo el proceso, implementando en cada ciclo una estrategia metodológica diferente para promover estilos de vida saludables. Las actividades por desarrollar serán: a) Fortalecimiento de conocimientos en ECNT, b) Alimentación saludable. c) actividad Física sedentarismo, control de peso. d) contaminación ambiental y polución. e) servicios de salud disponibles. f. Prevención y cesación de tabaquismo, Vapeadores y sustancias psicoactivas. g. reducción de bebidas alcohólicas h. manejo de emociones y reducción del stress, i) adherencias al tratamiento. J) salud Bucal, Para el desarrollo de esta actividad, el municipio replicará los conocimientos y lineamientos que se darán desde la secretaria de salud, las cuales tendrán pretest y post test y material educativo, Para el desarrollo de esta actividad se deberá utilizar Material lúdico recreativo para el desarrollo del aprendizaje: Cartulina, cintas, marcadores, pinturas, pinceles, Flyers. Se deberá diligenciar las fichas técnicas por sesión educativa. Soportes: a) Listado de asistencia a la capacitación b) Fichas metodológicas de los ciclos educativos, c) Citación a las convocatorias para las sesiones educativas (oficiocorreo electrónico de notificación, entre otros d) registros fotográficos. Elaborar informe final con todas las evidencias y el análisis del desarrollo de la estrategia que contenga objetivo, población objeto, asistencia alcanzada, aspectos positivos, de mejora, oportunidades y observaciones; se debe incluir los siguientes indicadores: número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna Soporte: Documento informe final consolidado con indicadores solicitados y demás soporte generados, Los RIPS y listado de asistencia. 3) Realizar las siguientes actividades dentro de la estrategia "Información Cáncer": • Presentar el Plan de trabajo de las actividades a partir del cual se dará cumplimento a la estrategia designada, avances de manera mensual; el cual debe contener: Identificación de la actividad a ejecutar, fecha de ejecución, como se va a desarrollas la actividad, población a intervenir, metodología de la actividad, lugar de la actividad Soportes: Entrega del Plan de trabajo con las fichas técnicas de cada sesión educativa, • Realizar 10 jornadas de divulgación de información, cada una presentando una estrategia diferente, orientadas a la prevención y detección temprana del cáncer y dirigidas a distintos grupos poblacionales; para el desarrollo de las actiyidades se emplearán estrategias lúdico-recreativas con actores sociales y comunidad en general, así como piezas educativas generadas por OPS, Minsalud, INS y la Secretaría de Salud Departamental, como herramientas que faciliten el aprendizaje y la comprensión de los temas abordados. El enfoque para promover la prevención y detección temprana estará centrado en cáncer de mama, cuello uterino, próstata, gástrico y

colon. Para cáncer infantil se tendrá en cuenta principalmente los cursos de vida de primera infancia, Infancia y adolescencia dentro de las estrategias se deberá incluirán información sobre signos y síntomas de alarma, sensibilización sobre la consulta temprana ante signos persistentes y la importancia del diagnóstico oportuno, fortalecimiento del autocuidado, orientación sobre el autoexamen de mama, aclaración de mitos y creencias sobre el examen prostático y socialización de los síntomas de alerta del cáncer infantil, entre otros temas relacionados. La divulgación preferiblemente será dentro de la conmoración de fechas especiales a través de medios alternativos que le lleguen a toda la comunidad, se deberá utilizar perifoneo por 2 horas Cartulina, cintas, marcadores, pinturas, pinceles, y otros elementos para el desarrollo de la actividad lúdico recreativo. Soportes: a) convocatoria a la movilización social (comparsa, perifoneo,), b) informe de la movilización social (incluye caracterización de la población asistente), c) registro fotográfico o videos donde se muestre la actividad. • Elaborar informe final con todas las evidencias y el análisis del desarrollo de la estrategia que contenga objetivo, población objeto, asistencia alcanzada, aspectos positivos, de mejora, oportunidades y observaciones; se debe incluir los siguientes indicadores: número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna Soporte: Documento informe final consolidado con indicadores solicitados y demás soporte generados, Los RIPS y listado de asistencia. 4. Realizar las siguientes actividades dentro de la estrategia "Estrategia de entorno hogar saludable -Vivienda Saludable": La estrategia está dirigida a familias residentes en áreas rurales priorizadas, ubicadas en los territorios y microterritorios definidos en las mesas de concertación comunitaria del PIC Santander. La intervención contempla el desarrollo de tres procesos de aplicación: 1. Proceso de concertación con la comunidad, 2. Proceso de caracterización poblacional y socioambiental, 3. Proceso educacional-ciclo educativo y 4. Elaboración de informe final de resultados derivados del proceso de ejecución de la estrategia. Este abordaje será de carácter participativo e incluirá procesos de acompañamiento domiciliario orientados a la identificación, análisis y control de factores de riesgo ambientales asociados al saneamiento básico, la calidad del agua para consumo humano, el manejo adecuado de residuos sólidos, el control de vectores y el mejoramiento de las condiciones higiénico-sanitarias del entorno doméstico. Con esta intervención se busca fortalecer las capacidades familiares y comunitarias para la adopción sostenible de prácticas saludables, contribuir a la reducción de la exposición a factores de riesgo ambiental y disminuir la ocurrencia de eventos de interés en salud pública relacionados con determinantes ambientales. 1. Proceso de concertación: Deberán generarse reuniones de concertación y articulación para la puesta en marcha de la Estrategia con Autoridades municipales, lideres comunitarios y familias de los Territorios y Micro territorios definidos para el municipio de tal manera que puedan generarse: Actas de concertación para definir las familias participantes en la Estrategia, Directorio de participantes del ciclo educacional, cronograma y plan de trabajo. Productos derivados del Proceso de Concertación Soportes de convocatoria a las reuniones de presentación, concertación y articulación. Acta de reunión de presentación de la Estrategia a autoridades municipales, lideres comunitarios y familias de los Territorios y Micro territorios establecidos, con su respectivo registro fotográfico y Formato de registro de asistencia. Acta de reunión de concertación con las familias participantes en la implementación de la estrategia, con su respectivo registro fotográfico y formato de registro de asistencia. Directorio de participantes de las familias participantes del ciclo educacional. Plan de trabajo - Cronograma mensual con visto bueno de la supervisión. 2 Proceso de caracterización: La Estrategia de Vivienda Saludable establece la realización de un proceso de caracterización poblacional y socioambiental orientado a la identificación de factores de riesgo, necesidades y problemáticas presentes en el entorno familiar y comunitario, con la participación activa de las familias intervenidas. Este proceso deberá desarrollarse en concordancia con los lineamientos nacionales establecidos para la implementación y ejecución de la estrategia de Entornos Saludables, en particular su componente Estrategia Entorno Hogar, así como con lo dispuesto en el documento

"Caracterización Social y Ambiental - Documento de Análisis" Grupo de Entornos Saludables de la Subdirección de Salud Ambiental, garantizando su adecuada aplicación técnica y metodológica. Adicionalmente requiere integrar herramientas complementarias de análisis como son los familiogramas y ecomapas que permitan observar los riesgos en salud dentro de la familia y los riesgos en su entorno. formato de autorizaciones para toma de fotografías y videos de la Gobernación de Santander Caracterización Poblacional: Deberá realizarse a partir del análisis de información secundaria (Planes Territoriales de salud, ASIS, Caracterización poblacional de las EAPB, Documentos de Planificación Territorial) y análisis de fuentes secundarias oficiales que permita conocer el contexto del territorio. Elaboración de Familiograma: como herramienta que permita analizar no solamente su estructura familiar y sus relaciones, sino también los factores de riesgo que puedan afectar la salud, especialmente los factores socioambientales facilitando con esto la planificación de intervenciones y seguimiento familiar. Elaboración de Ecomapa como herramienta complementaria que permita visualizar, las relaciones de las familias con su entorno social comunitario y ambiental facilitando con esto el mapeo de los riesgos en salud ambiental. Caracterización Socio ambiental del Entorno Hogar: Como complemento de la caracterización poblacional; esta deberá realizarse a partir de fuentes secundarias y la aplicación en campo de la ficha de caracterización social y ambiental definido para la estrategia. Socialización de resultados producto de la caracterización mediante espacios participativos con las familias, en los cuales se presenten los hallazgos de la caracterización y se identifiquen conjuntamente las posibles acciones o intervenciones a implementar, promoviendo la corresponsabilidad y el compromiso en la mejora de las condiciones higiénico-sanitarias del entorno doméstico. Para ambos componentes metodológicos se deberá, garantizar la estandarización, calidad de la información y coherencia con los lineamientos nacionales. Productos derivados de la caracterización Con base en el proceso de caracterización, se deberán generar los siguientes productos: Formato diligenciado por familia de autorizaciones para toma de fotografías y videos de la Gobernación de Santander Documento Técnico de Caracterización Poblacional Elaboración de 1 familiograma por cada una de las familias sobre las cuales se implementará la Estrategia Elaboración de 1 Ecomapa por cada una de las familias sobre las cuales se implementará la Estrategia Fichas de caracterización aplicadas en las viviendas priorizadas Documento Técnico de Caracterización socio ambiental, que consolide y sistematice los hallazgos identificados, permitiendo reconocer los principales factores de riesgo socioambiental que afectan a las familias intervenidas y facilitando la definición de acciones de promoción y gestión del riesgo en el entorno hogar. Teniendo en cuenta los indicadores Acta de reunión de Socialización de resultados, con su respectivo material fotográfico y planilla de registro de asistencia. 3. Proceso Educativo-Ciclo Educacional Se deberá diseñar e implementar un ciclo educativo en educación para la salud dirigido a las áreas rurales priorizadas de los territorios y micro territorios previamente definidos para el municipio de San Andrés del departamento de Santander. Este proceso formativo estará conformado por nueve (9) sesiones presenciales, orientadas al abordaje secuencial y progresivo de las temáticas establecidas por la estrategia, centradas en la promoción de prácticas saludables y en la gestión del riesgo en salud ambiental. Las familias priorizadas en estos territorios participarán en una (1) sesión educativa presencial semanal por familia, con una duración de tres (3) horas y la asistencia mínima de dos (2) de sus integrantes, garantizando así la apropiación gradual, continua y sistemática de los contenidos definidos. Como apoyo didáctico al ciclo educacional se incluirá la elaboración y entrega a cada una de las familias de un rotafolio educativo que abordara de manera clara y didáctica las temáticas relacionadas (Ver Ficha: Proceso de educación para la salud); estará elaborado en tamaño oficio, papel propalcote, doble cara, full color, laminado, argollado y con base de soporte, garantizando su durabilidad, fácil manejo y consulta permanente en el hogar como herramienta de aprendizaje y refuerzo de los mensajes educativos y demás materiales o elementos necesarios para la realización de la actividad. Productos derivados del ciclo educacional. Con base en la aplicación del ciclo educacional se deberán generar los siguientes productos; -Cronograma mensual de trabajo con el visto bueno del supervisor. -

Diseño del proceso de educación para la salud a desarrollar para intervenciones colectivas -Modelo del Rotafolio el cual deberá contar con el visto bueno del supervisor. -Planillas de asistencia diferenciadas por familia de cada una de las sesiones realizadas (mínimo 2 integrantes por familia). -Registros fotográficos de cada sesión realizada. Informe que contenga la metodologia de la temática expuesta. 4. Elaboración de informe final de resultados derivados del proceso de ejecución de la estrategia. Se deberá generar informe de cumplimiento de la implementación de la estrategia el cual contendrá una descripción cualitativa del proceso realizado y las recomendaciones de las posibles intervenciones en promoción de la salud y gestión del riesgo en el entorno hogar que puedan orientar la gestión para la afectación de los determinantes sociales y ambientales de la salud a corto, mediano y largo plazo. Socializar el informe final de resultados con autoridades municipales, lideres comunitarios y familias de los Territorios y Micro territorios definidos para el municipio. Se debe incluir los siguientes indicadores: Número de hogares intervenidos, número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna. Soportes: - Informe final del cumplimiento de la implementación de la estrategia con la descripción cualitativa del proceso de implementación y las recomendaciones de las posibles intervenciones en promoción de la salud y gestión del riesgo en el entorno hogar que puedan orientar la gestión para la afectación de los determinantes sociales y ambientales de la salud a corto, mediano y largo plazo. - Acta de reunión de socialización del informe final de resultados con autoridades municipales, líderes comunitarios y familias intervenidas de los Territorios y Micro territorios del municipio. -Planillas de asistencia del proceso de socialización del informe final de resultados con su respectivo material fotográfico. 4. Las demás inherentes al objeto contractual y que se encuentran dentro del anexo técnico del Plan de Intervenciones Colectivas el cual hace parte integral del presente documento. **PARAGRAFO:** Las actividades deberán llevarse a cabo de conformidad con los lineamientos establecidos en el anexo técnico del Plan de Intervenciones Colectivas.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

La presente contratación se fundamenta en el Artículo 18 del MANUAL DE CONTRATACIÓN adoptado por la entidad hospitalaria mediante Resolución Nº 383 de fecha veintisiete (27) de noviembre de 2024, en concordancia con el artículo 19.1 del ESTATUTO CONTRACTUAL adoptado mediante Acuerdo Nº 011 de fecha treinta (30) de octubre de 2024, el cual dispone: *"(...)19.1* ***CONTRATACIÓN DIRECTA:*** *Es la modalidad de selección de contratistas en la que se solicita la presentación de mínimo una oferta. La E.S.E. adelantará el procedimiento de selección de contratación directa en relación con las contrataciones que se encuentren dentro de las causales enlistadas a continuación, aun cuando por la naturaleza, características o cuantía del objeto a contratar exista en el Estatuto otro procedimiento que pudiere aplicar.*

Mediante el procedimiento de selección de contratación directa, la ESE, obteniendo mínimo una oferta, con base en los resultados del estudio previo referido en el presente Estatuto.

Las causales de contratación directa son las siguientes:

19.1.1 *La celebración de contratos de prestación de servicios, prestación de servicios profesionales, y/o de apoyo a la gestión; así como la ejecución colectiva laboral de actividades. (...)"*

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

4.1 PRESUPUESTO: El presupuesto destinado para la futura contratación está determinado en la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS COP ($20.000.000)

4.2 SOPORTE ECONÓMICO: Se realizó el estudio del mercado de acuerdo a las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, según el objeto del proceso, apoyándose en la capacidad profesional, operativa y administrativa para desarrollar lo requerido.

Condiciones particulares de otros procesos de contratación similares. De acuerdo a la consulta en la página www.colombiacompra.gov.co SECOP se observa la siguiente información:

No. DEL PROCESO Y/O CONTRATO	C-050
CONTRATISTA	**GISELL VALENTINA HERNANDEZ ROJAS**
CONTRATANTE	E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE SAN ANDRES
VALOR	$15.000.000
OBJETO	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO JEFE DE ENFERMERÍA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DENTRO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS-PIC DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE SAN ANDRÉS SANTANDER**
PLAZO	CINCO (05) MESES

4.3 SOPORTE PRESUPUESTAL: La E.S.E, pagará el valor del presente contrato con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal de 2026 y a las reservas que se constituyan para atender este gasto, respaldado por el Certificado de Disponibilidad presupuestal. CD No. 2026081300001 del 13 de agosto de 2026, expedido por la oficina de Presupuesto de la ESE.

4.4. MODALIDAD DE LA SELECCIÓN

La presente contratación se fundamenta en el Artículo 18 del MANUAL DE CONTRATACIÓN adoptado por la entidad hospitalaria mediante Resolución Nº 383 de fecha veintisiete (27) de noviembre de 2024, en concordancia con el artículo 19.1 del ESTATUTO CONTRACTUAL adoptado mediante Acuerdo Nº 011 de fecha treinta (30) de octubre de 2024, el cual dispone: *"(...)19.1* ***CONTRATACIÓN DIRECTA:*** *Es la modalidad de selección de contratistas en la que se solicita la presentación de mínimo una oferta. La E.S.E. adelantará el procedimiento de selección de contratación directa en relación con las contrataciones que se encuentren dentro de las causales enlistadas a continuación, aun cuando por la naturaleza, características o cuantía del objeto a contratar exista en el Estatuto otro procedimiento que pudiere aplicar.*

Mediante el procedimiento de selección de contratación directa, la ESE, obteniendo mínimo una oferta, con base en los resultados del estudio previo referido en el presente Estatuto.

Las causales de contratación directa son las siguientes:

19.1.1 *La celebración de contratos de prestación de servicios, prestación de servicios profesionales, y/o de apoyo a la gestión; así como la ejecución colectiva laboral de actividades.(...)"*

5. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA:

5.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS: Carta remitente de presentación de la propuesta debidamente firmado, con la manifestación expresa de que conoce y acepta las condiciones para esta contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado.

5.2 Estos formatos deben estar firmados por el oferente:

*PRESENTACION DE LA PROPUESTA
*CEDULA DE CIUDADANÍA (P.N)
*CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (P.N) Y/O (P.J)
*CERTIFICAD DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (P.N) Y/O (P.J)
*CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES (P.N)
*FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA – DAFP. (P.N) Y/O (P.J)
*DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS – DAF (P.N)
*REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT (P.N) Y/O (P.J)
*FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR (P.N) SI APLICA
*RECIBO DE PAGO DE SALUD Y PENSIÓN ACTUALIZADO
*CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL, ESTUDIOS O CERTIFICACIONES QUE PRUEBEN LA IDONEIDAD.
*DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. (P.J) SI APLICA
*CERTIFICADO CÁMARA DE COMERCIO (P.J) SI APLICA
*CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y EL SSS
*CERTIFICADO ANTECEDENTES REDAM
*CERTIFICADO MEDIDAS CORRECTIVAS
*EXAMEN DE SALUD OCUPACIONAL
*CERTIFICADO DE INHABILIDAD POR DELITOS SEXUALES

Los demás documentos y/o requisitos de la Ley para este tipo de contratación deberán ser presentados para la firma del contrato.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:

6.1 Por parte del Contratante: A partir de la fecha de la suscripción del contrato la ESE asume única y exclusivamente los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación:

• Los efectos desfavorables, derivados de la existencia de daño emergente del contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito, en los términos del contrato y la legislación existente.

• Los efectos desfavorables originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato.

• Los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación tributaria, de tal manera que la Entidad asumirá los efectos derivados de la variación de las tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta.

6.2 Por parte del Contratista:

• Los efectos favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en los precios del mercado de los materiales, los insumos y las cantidades suministradas necesarias para ejecutar en los términos de este contrato.

• Los efectos favorables o desfavorables, derivados de las variaciones de la tasa de cambio y de la evolución de la devaluación real observada frente a la estimada inicialmente por el contratista.

• Los efectos favorables y desfavorables, de la alteración de las condiciones de financiación diferentes a los pagos concernientes a la E.S.E, como consecuencia de la variación en las variables del mercado, toda vez que es una obligación contractual del contratista viabilizar y obtener mecanismos.

• Para complementar el esquema de financiación conjuntamente con los recursos de la E.S.E, para la ejecución del contrato, para lo cual el contratista tiene plena libertad de establecer con los prestamistas cualquier mecanismo de financiación necesario para el desarrollo de la ejecución del objeto contractual, y no existirán cubrimientos o compensaciones de parte de la entidad Hospitalaria, como consecuencia de la variación supuesta o real entre cualquier estimación inicial de las condiciones de financiación frente a las realmente obtenidas.

• Los efectos favorables o desfavorables, de todos y cualesquiera daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de su propiedad causados por terceros diferentes de la E.S.E, sin perjuicio de su facultad de exigir a terceros diferentes de la entidad la reparación o indemnización de los daños y perjuicios directos y/o subsecuentes cuando a ello haya lugar.

• En general, los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del contratista necesarias para la cabal ejecución de los contratos, relacionadas entre otras, con la preparación de sus informes, copias, preparación particular, la contratación de personal, las labores administrativas y los equipos requeridos.

Así para mitigar los Riesgos se establecerán en el contrato las siguientes obligaciones:

• Sanción penal al contratista en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en el contrato equivalente al 10% del monto del contrato.

• En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista que afecte en forma grave y directa la ejecución del contrato y que evidencie que puede conducir a su paralización, la E.S.E por medio de un acto administrativo debidamente motivado podrá declarar la caducidad y darlo por terminado y ordenar su liquidación en el estado en que se encuentre.

• El Contratista responderá por cualquier daño patrimonial generado en desarrollo del objeto contractual e imputado a su responsabilidad a título de DOLOR o CULPA generada por imprudencia, impericia, negligencia o por violación de reglamentos.

• El Contratista asume la responsabilidad de cancelar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de sus trabajadores de conformidad con las disposiciones del Código Sustantivo de Trabajo. El personal que requiera el Contratista para la prestación del servicio no adquiere ninguna relación laboral, ni de dependencia alguna con la E.S.E.

7. GARANTÍAS del contrato: Exento de presentar garantías de acuerdo al M.C.

De igual manera, el Decreto 1082 de 2015 dispone:

> **"Artículo 2.2.1.2.1.4.5. DEL DECRETO 1082 DE 2015. No obligatoriedad de garantías.** En la **contratación directa** la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las Disposiciones Especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos."
>
> A pesar de la existencia de ciertos riesgos en la ejecución del contrato, la entidad considera pertinente no exigir el otorgamiento de pólizas toda vez que la forma de pago a pactar, será mes vencido una vez se preste el servicio, de tal forma que si el contratista no presta el servicio o no es un servicio a satisfacción, como consecuencia no se cancela y no existirá riesgo para la entidad de perder sus recursos.

8. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO: El Gerente de la entidad, que tenga en cuenta las siguientes condiciones al momento de firmar el respectivo contrato de prestación de servicios:

8.1.1 TIPOLOGIA DEL CONTRATO: Profesionales

8.2 MODO DE CONTRATACIÓN: Contratación directa.

8.3 PLAZO DE EJECUCION: CIENTO TREINTA Y DOS (132) DIAS

8.4 LUGAR DE EJECUCIÓN: La E.S.E. Hospital San José del Municipio de San Andrés (Santander)

8.5 VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato corresponde a la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS COP ($20.000.000), la **E.S.E HOSPITAL SAN JOSE SAN ANDRES** pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y en cuatro pagos parciales mensuales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) y un último pago por valor CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000), previa presentación del informe de actividades y de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por la E.S.E, al igual que el pago al sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con el articulo 23 parágrafo 1 de la ley 1150 de 2007 las cuales deberán cumplir con las previsiones legales.

9. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO: Con el presente estudio queda evidenciada la necesidad del servicio a contratar, resultando entonces imprescindible adelantar el respectivo proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la E.S.E, por consiguiente, es viable, urgente y pertinente adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

FABIAN OSWALDO ROJAS PEDRAZA
Gerente

Proyectó: Mayra Alejandra Arenas Diaz- Contratista